



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de ___
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	-------------

DECRETO NUMERO **0068**

24 FEB 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO No. 0047 DEL 06 DE FEBRERO DE 2014

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades, en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N° 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- a) Que según ordenanza N° 141 del 20 de Noviembre de 2013 se aprobó el Presupuesto para la vigencia de 2014 y por decreto N° 431 de diciembre 18 de 2013 se liquidó el presupuesto para la vigencia 2014.
- b) Que acorde al artículo 8 de la Ley 819 de 2003, y el parrafo tercero del artículo 2° de la Ordenanza 037 de 2008 que modifica el artículo 80 de la Ordenanza 041 de 2006 se establece que: "En los eventos en que se encuentre en tramite una licitacion, concurso de meritos o cualquier otro proceso de seleccion de contratistas con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectue en la vigencia fiscal siguiente, se entenderá con el presupuesto de esta ultima vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.
- c) Que teniendo en cuenta que la Secretaria de Salud Departamental mediante la resolución No. OAJ - 00 del 06 de diciembre de 2013 dio apertura al proceso SS-LP-13-01 relacionado con el proyecto "REMODELACIÓN DEL ÁREA DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNOSTICO, ADMINISTRACIÓN, ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALEMA MEDIO DEPARTAMENTO DE SANTANDER" cuya adjudicación se llevará a cabo en la presente vigencia motivo por el cual se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia 2014 los recursos por la suma de: \$427.673.072,00 CUATROCIENTOS VEINTI SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. cuya fuente de financiación no es del Sistema General de Regalias.
- d) Teniendo en cuenta el anterior considerando se hace necesario adicionar el Decreto 0047 del 06 de febrero de 2014 en la Suma de \$427.673.072,00, CUATROCIENTOS VEINTI SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE, recursos que no corresponden a la fuente del SGR - Sistema General de Regalias
- e) Que de conformidad con el Artículo 43 de la Ordenanza 141 del 20 de Noviembre de 2013 se autoriza al Gobernador de Santander para adicionar los saldos no comprometidos a 31 de Diciembre de 2013 por procesos en curso, los cuales fueron relacionados y certificados por el Secretario de Salud, documentos que se incluyen formando parte del presente decreto y que se sintetizan en el siguiente cuadro:

C. D.P. No.	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	PROGRAMA	OBJETO	VALOR
9346	05329002040403	Recursos de Cofinanciación ECOPETROL Rec-Bce	Inversiones Directas en la Red Publica segun Plan Bienal en Infraestructura	REMODELACION DEL AREA DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNOSTICO,	251.163.082,00
9348	05329002040403	Margen de Comercialización Rec-Bce		ADMINISTRACION, AREA DE SERVICIOS GENERALES Y LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL MAGDALENA MEDIO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	161.659.303,00
9347	05329002040403	Rendimientos Financieros Cofinanciación Ecopetrol ESE Barrancabermeja			14.850.687,00
TOTAL RECURSOS					427.673.072,00

- f) Que de conformidad con el Artículo 75 del Estatuto Organico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006 y Artículo 61 del Decreto 431 de Diciembre 18 de 2013 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2014, establece que "cuando por cualquier motivo se solicite un traslado de recursos..."



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
--------------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	---------

- g). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 61 del Decreto de Liquidación 431 del 18 de Diciembre de 2013, el Secretario de Planeación dió concepto favorable para realizar este traslado.
- h). Que el CONFIS Departamental en reunion llevada a cabo el dia 21 de Febrero de 2014, dio aprobacion para adicionar los recursos anteriormente mencionados. Según acta N° 006-14
- i). Que de conformidad con el Estatuto Organico de Presupuesto, la Directora Tecnica del Grupo de Contabilidad dio viabilidad para adicionar al Presupuesto General del Departamento los recursos en mencion.
- j). Que el Tesorero General del Departamento certifico la existencia de los recursos en las cuentas de la Tesoreria General del Departamento y los cuales hacen parte de la presente adicion.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese el Decreto 047 del 06 de febrero de 2014 en la suma \$427.673.072,00, CUATROCIENTOS VEINTI SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE, en el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Santander- Secretaria de Salud, Según las Siguietes partidas.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01.02.06.02.01.02.03.96.27	Recursos de Cofinanciacion ECOPETROL Rec- Bce	251.163.082,00
01.02.06.02.01.02.03.96.28	Margen de Comercializacion Rec- Bce	161.659.303,00
01.02.06.02.01.02.03.96.29	Rendimientos Financieros Cofinanciacion Ecoprol ESE Barrancabermeja	14.850.687,00
TOTAL INCORPORACION INGRESOS		427.673.072,00

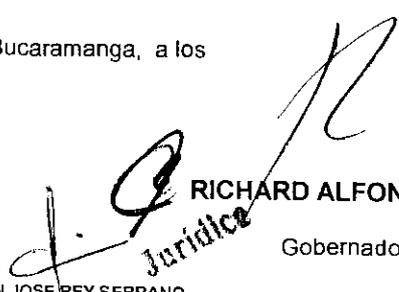
ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el Decreto 047 del 06 de febrero de 2014 en la suma \$427.673.072,00, CUATROCIENTOS VEINTI SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE, en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Santander- Secretaria de Salud, Según las Siguietes partidas.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
05.02.04.08.02	Inversiones Directas en la Red Publica Publica segun Plan Bienal en Infraestructura	427.673.072,00
TOTAL INCORPORACION GASTOS		427.673.072,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los

24 FEB 2014


RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA

Gobernador de Santander

Vo Bo. JUAN JOSE REY SERRANO

Secretario de Salud

Vo Bo. MARGARITA ESCAMILLA ROJAS

Secretaria de Hacienda

Vo Bo. FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Director Tecnico de Presupuesto

VºBº: HECTOR ENRIQUE ARIZA DIAZ

Director Administrativo y Financiero

Reviso: ELSA VELASQUEZ HERNANDEZ

Lider Programa Oivision Financiera